



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2010

VISTO la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química, Ing. Federico AZZOLINA JURY y a los Directores de Tesis, Dra. Liliana PIERELLA y Dr. Lionel ESTEL.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1032 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

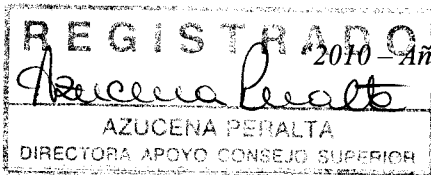
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Federico AZZOLINA JURY como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Liliana PIERELLA, de la Facultad Regional Córdoba, y al Dr. Lionel ESTEL, del Institut National des Sciences Appliquées (INSA) de Rouen – Francia, como Directores de la Tesis “Preparación y caracterización de zeolitas modificadas con cationes de transición. Medición de propiedades dieléctricas y magnéticas y su aplicación en la síntesis de compuestos químicos bajo radiación microondas” presentada por el Ing. Federico AZZOLINA JURY.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1032 y la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 810/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior